



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE LA MUJER

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE CANCELA EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0045, REFERENTE A LA “COMPRA DE LIBROS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE ESTE MINISTERIO”.

Acta No. 0106/2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 12:00 m., del día Doce (12) del Mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0045, REFERENTE A LA “COMPRA DE LIBROS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE ESTE MINISTERIO”**. Contando con los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución. Dicho Comité está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones y **Addys Claribel Then Marte**, Vice Ministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras; y los señores **Felix De Jesús Ramírez**, Director Financiero; **Juan Carlos Leoncio Sanchez Velásquez**; Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras; y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la información. Las señoras **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones, no se encontraban presentes, ya que se encontraba en actividades propias de este Ministerio.

El señor **Felix De Jesús Ramírez**, Director Financiero, tomó la presidencia temporal del Comité y dejó abierta la sesión para conocer el orden del día: **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0045, REFERENTE A LA “COMPRA DE LIBROS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE ESTE MINISTERIO”**, punto de la agenda del día:

1.- Conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0045, REFERENTE A LA “COMPRA DE LIBROS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE ESTE MINISTERIO”**.

2.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, el señor **Felix De Jesús Ramírez**, Director Financiero, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del **PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0045, REFERENTE A LA “COMPRA DE LIBROS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE ESTE MINISTERIO”.**

VISTO: El Oficio de solicitud No. 0030551, de fecha Veintinueve (29) del Mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno (2021), de solicitud de compra.

CONSIDERANDO: Que en fecha Cinco (5) del Mes de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el **PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0045, REFERENTE A LA “COMPRA DE LIBROS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE ESTE MINISTERIO”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Cinco (5) del Mes de Agosto del año Dos Mil Veintiuno 2021, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: 1.- Panga, S.R.L.; 2.- Papelería Aristy Filpo, E.I.R.L. y 3.- Librux, S.R.L., para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Doce (12) de Agosto del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que no hubo participantes.

CONSIDERANDO: Que en fecha Doce (12) de Agosto de año Dos Mil Veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de la Mujer procedió a reunirse para conocer sobre el proceso, en ocasión del llamado a participar en la Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para el **PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0045, REFERENTE A LA “COMPRA DE LIBROS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE ESTE MINISTERIO”.** En dicho conocimiento pudimos observar que no se presentó ningún oferente por ninguna de las vías establecidas a tal efecto, es decir, ni presencial, ni de manera virtual; en consecuencia, este comité de compras ha decidido de manera concluyente, dejar sin efecto el proceso, dando cumplimiento a lo establecido en la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, y el Decreto No. 543-12, que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“ Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados ”.

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

PRIMERO (1): DECLARAR CANCELADO el PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2021-0045, REFERENTE A LA “COMPRA DE LIBROS PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION DE ESTE MINISTERIO”, por las razones expuestas anteriormente.


SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero




Juan Carlos Sánchez
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones


Francisco Suero Frías
Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información

